PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO ANEXO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

Teniendo en cuenta los estudios previos que soportan la contratación de una persona para ejecutar el siguiente objeto contractual: "*Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el centro de formación, para el cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores de la Regional.*", se anexa el formato de idoneidad y experiencia el cual hace parte integral de los estudios previos.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el EDGARDO MERCADO VEGA , se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.					**FORMACIÓN ACADEMICA**	
					CUMPLE	**NO CUMPLE**
					X	
EXPERIENCIA					**EXPERIENCIA RELACIONADA**	
ENTIDAD	**Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)**	**Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**
CONFECCIONES Y DISEÑOS NICE S.A.S	01/01/2014	31/12/2024	133	0	X	
FUNDACION MISION SOCIAL CARIBE	25/01/2023	04/12/2024	22	9	X	
					CUMPLE	**NO CUMPLE**
TOTAL, EXPERIENCIA			155	9	X	

Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por la futura contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas. Así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Barranquilla a los trece (13) días del mes de febrero de 2025

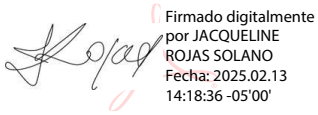

JACQUELINE ROJAS SOLANO
DIRECTORA REGIONAL ATLÁNTICO

Revisó: Natali Pantano Pinzón – Abogada Despacho Regional Atlántico

Proyectó: Eliana Isabel Mejía Galván – Apoyo jurídico Regional Atlántico